





AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-2024

Director General (E)

Carlos Francisco Toledo Flórez

Secretaria General

Sandra María Cuenca Leguízamo

Subdirectora de Negocios (E)

Sandra Milena López López

Subdirectora de Gestión Contractual

Nohelia del Carmen Zawady Palacio

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Carlos Francisco Toledo Flórez

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E)

Ricardo Pérez Latorre

Asesora Experta de Despacho María del Pilar Suárez Sebastián

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas Ricardo Pajarito Mondragón

Asesora Experta de Despacho Sandra Milena López López

Asesor Experto de Despacho Ricardo Pérez Latorre

Asesora de Control Interno Judith Gómez Zambrano







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	6
1.1.	NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN SECOP II	6
1.2.		
	2.1. Alcance del Objeto	
	COBERTURA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
1.4.		
1.5.		
1.6.		
1./.	Particularidades del Catálogo y el AMP	13
2. COLO	REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO OMBIANO	18
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)	
4.	PROCESO DE ADQUISICIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	22
5 .	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	24
5.1.	Simulador para estructurar la compra	24
5.2.		
5.	2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización	37
5.	2.2. Mensajes	
	2.3. Editar un evento de cotización	
	2.4. Finalizar el Evento de Cotización	
	2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización	
	2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización2.7. Selección del Proveedor	
	CANCELAR EL EVENTO DE COTIZACIÓN	
	Publicidad de las Órdenes de Compra	
	SOLICITUD DE COMPRA	
7.	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E	
INCO	MPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR	60
8.	ORDEN DE COMPRA	61
9.	FACTURACIÓN Y PAGO	61
10.	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COME 61	PRA
	MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA EN DE COMPRA	



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV	/.CO
------------------------	------





CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

12. (CRII	FACTORES PONDERABLES DE INTERES DE LAS ENTIDAI 		. 63
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN S	SUS PROPUESTAS	. 64
14.	PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL AMP		. 65
15.			
LISTA	TA DE ILUSTRACIONES		
	tración 1. Listado de las Regiones de Cobertura		
	tración 2. Inicio de simulación RFI		
	tración 3. Bienes del AMP en arriendo y compra		
	tración 4. Ingreso al sitio web		
	tración 5. Búsqueda del AMPtración 6. Imagen del minisitio		
	tración 7. Descarga del simulador		
	tración 8. Imagen del archivo		
	tración 9. Paso para desbloquear el simulador		
	tración 10. Simulador del AMP		
	tración 11. Sección 2 – Campos informativos		
llustro	tración 12. Sección 2 – Personal		. 29
	tración 13. Sección 2 – Disminución del Personal		
	tración 14. Sección 2 – Observaciones Dotación Espe		
llustr	tración 15. Sección 3 – Bienes de Aseo y Cafetería		. 3
llustr	tración 16. Sección 3 – Pestaña Detalle Bienes de Ase	o y cafetería	. 32
	tración 17. Sección 4 – Servicios Especiales		
	tración 18. Sección 5 – Visita técnica		
	tración 19. Gravámenes adicionales		
	tración 20. Resumen de la cotización		
	tración 21. Inicio de sesióntración 22. Tienda Virtual del Estado Colombiano		
	tración 22. Tienda Virtual del Estado Colombiano tración 23. Creación del evento		
	tración 24. Selección de plantilla		
	tración 25. Creación del evento		
	tración 26. Configuración básica del evento		
	tración 27. Equipo del evento		
	tración 28. Agregar propietario		
	tración 29. Seleccionar usuario		
	tración 30. Tiempo del evento		
	tración 31. Cargar documentos adjuntos al evento		
llustro	tración 32. Agregar CSV		. 43
llustro	tración 33. Carga del CSV		. 43
	Departamento Nacional de Planeación - DNP Agencia Nacional de Contratación Por Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26	_	









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

ASEO Y CAFETERÍA IV

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Ilustración 34. Finalizar carga	44
Ilustración 35. Paso final carga del CSV	44
Ilustración 36. Verificar los ítems cargados	44
Ilustración 37. Enviar evento a producción	45
Ilustración 38. Publicación del evento	45
Ilustración 39. Mensajes en el evento	46
Ilustración 40. Edición del evento	47
Ilustración 41. Selección del evento	
Ilustración 42. Paso edición del evento	
Ilustración 43. Nueva versión del evento	
Ilustración 44. Cambios en el evento editado	48
Ilustración 45. Cargue del CSV corregido	48
Ilustración 46. Edición del tiempo del evento	49
Ilustración 47. Visualización del evento	
Ilustración 48 Publicación del evento editado	49
Ilustración 49. Finalización del evento	
Ilustración 50. Consultar respuesta de los proveedores	51
Ilustración 51. Verificación de las cotizaciones	51
□ Ilustración 52. Descarga de respuestas	52
Ilustración 53. Exportar todas las respuestas	
Ilustración 54. Catálogo del Acuerdo marco de precios	
Ilustración 55. Consulta correo de los proveedores	
Ilustración 56 Adjudicación del evento de cotización	56
Ilustración 57 Adjudicar artículos y servicios	
Ilustración 58 Actuar conforme a la adjudicación	. 57
Ilustración 59 Botón Nueva Solicitud	
Ilustración 60 Proveedor Seleccionado	
Ilustración 61 elección proveedor existente	
Ilustración 62 generar solicitud de orden de compra	. 59
Ilustración 63 - Modificación de las órdenes de compra	62
LISTA DE TABLAS	
LISTA DE TABLAS	
Talala 1. Dagianas da calacitura	7
Tabla 1. Regiones de cobertura	7
Tabla 2. Perfil de operarios tiempo completo	
Tabla 3. Perfil de operarios medio tiempo	
TABLA 4. PLANTILLAS - RFI	
Tabla 5. Plantillas - Eventos limitados a MiPymes	
Tabla 6. Criterios de Sostenibilidad	64











CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

INTRODUCCIÓN

La presente guía busca ayudar a las Entidades Estatales en el proceso del Acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en la cuarta generación.

Los términos empleados en esta guía obedecen a los definidos en el proceso licitatorio **CCENEG-063-01-2022**, los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C O1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False en la página web de Colombia Compra Eficiente., o consultando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II.

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Acuerdo marco de precios es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual recomendamos leer con detenimiento los Acuerdos Marco, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente.

Antes de adelantar el proceso de Acuerdo marco de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Acuerdo marco de precios al que se va a vincular, el cual corresponde al **CCE - 126 - 2023**.

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del Acuerdo marco de precios:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv

Nota 1: La Entidad Estatal al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los términos establecidos en el contrato del Acuerdo marco de precios y las condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación del mismo y que estos elementos obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Nota 2: Se le informa a las Entidades Compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web (Chrome, Mozilla, Edge, etc.) exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en













CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

cuenta al momento de presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

1.1. Número del proceso de selección en SECOP II

Proceso de selección por licitación pública No. **CCENEG-063-01-2022** adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

1.2. Objeto del Acuerdo marco de precios

Establecer:

- (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo marco de precios;
- (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo marco de precios y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y
- (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

1.2.1. Alcance del Objeto

Dentro del Acuerdo marco de precios, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022, la minuta y las regiones de cobertura.

Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección y la prestación del servicio de meseros(as).

1.3. Cobertura del Acuerdo marco de precios

El acuerdo marco de precios que surja del proceso de selección tendrá las siguientes condiciones de cobertura:



	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO								
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 6 de 6	57		







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

El Servicio Integral de Aseo y Cafetería está disponible a nivel nacional y se encuentra segmentado en las Regiones de Cobertura indicadas en la siguiente tabla:

Tabla 1. Regiones de cobertura

	Tabla 1. Regiones de cobertura
No. DE REGIÓN	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN
1	Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas Riohacha, Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguaná, Aguachica, Chimichagua, Ariguaní, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque
2	Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana. Cartagena, Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolivar, Plato, Morales. Sincelejo, Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purísma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual. Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lorica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San
3	Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdobas, Arboletes, Valencia, Puerto Libertador Medellín, Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itaguí, La Estrella, Sabaneta, Riognegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolivar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Caucasia, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrío, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá, Concordia, Alejandría, El Peñol, Gómez Plata, Nariño, San Pedro de los Milagros, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Rafael, San Roque, San Vicente, Valdivia.
4	Manizales, Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría, San José del Palmar (Chocó) Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria



	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO								
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 7 de 6	.7		







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

No. DE	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN
REGIÓN	
	(Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbría, Guarató, El Águila, El Cairo. Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío
5	Cali, Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toríbio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca) Popayán, El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de
6	Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca). Pasto, Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles, Sibundoy (Putumayo).
7	Ibagué, Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.
	Neiva, Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia. Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán. Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Valle del
8	Guamuez, Orito, Sibundoy (Putumayo). Tunja, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumerqué, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguazaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá) Yopal, Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal, Mani



	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO								
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 8 de 6	57		







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

No. DE REGIÓN	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN
9	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander) Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolíva (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepciór (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martin. Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santande) Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácota Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.
10	Villavicencio, Acacías, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Castilla La Nueva (Meta) Puerto Rico (Meta), Vistahermosa (Meta), El Castillo (Meta), Mapiripan (Meta) Mesetas (Meta), La Macarena (Meta), La Uribe (Meta), Lejanias (Meta), Medina (Cundinamarca) San José del Guaviare, El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores
	(Guaviare).
11	Bogotá D.C., Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca) Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio de Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, Lo Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juar de Río, La Palma, Anolaima (Cundinamarca), Bituima (Cundinamarca), Cachipar (Cundinamarca), Chaguani (Cundinamarca), Carmen de Carupa (Cundinamarca), Chaguani (Cundinamarca), Beñon (Cundinamarca), Fuquene (Cundinamarca), Gachala (Cundinamarca), Guayabal Psiquima (Cundinamarca), Guataqui (Cundinamarca), Guayabal Psiquima (Cundinamarca), Guierrez (Cundinamarca), Junii (Cundinamarca), La Peña (Cundinamarca), Nilo (Cundinamarca), Nariño (Cundinamarca), Paratebueno (Cundinamarca), Numaima (Cundinamarca), Pandi (Cundinamarca), Paratebueno (Cundinamarca), Quetama (Cundinamarca), Quipile (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), San Cayetano (Cundinamarca), Simijaca (Cundinamarca), Supata (Cundinamarca), Sinijaca (Cundinamarca), Supata (Cundinamarca), Sinijaca (Cundinamarca), Viani (Cundinamarca), Viania (Cundinamarca), Viania (Cundinamarca), Viania (Cundinamarca), Viania (Cundinamarca), Viania (Cundinamarca), Vianiamarca), Vianiamarca), Medina (Cundinamarca), Vialagomez (Cundinamarca), Vacop (Cundinamarca), Medina (Cundinamarca), Paime.
12	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	Leticia, Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
13	
13 14	Quibdó, Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí, Sar
14	Quibdó, Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí, Sar José del Palmar.
	Quibdó, Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí, Sar

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO								
١	√ersión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 9 de 67		







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Durante el desarrollo de la operación secundaría, las entidades compradoras podrán solicitar la inclusión de municipios a cada una de las regiones de cobertura, las cuales serán revisadas y aprobadas por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la cercanía a cada una de las ciudades principales indicadas con negrita. De incluir un nuevo municipio a una región, los proveedores adjudicados en dicha región deberán prestar el servicio.

Para realizar la inclusión del municipio, la Entidad debe diligenciar el "Formato de Inclusión de Municipios" disponible en:

formato solicitud de inclusion de municipios 1.xlsx (live.com)

Y remitirlo al enlace https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd Colombia Compra Eficiente incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso de las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil.

La Entidad Compradora puede encontrar el listado de las regiones de cobertura en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv donde se indican los Proveedores que se encuentran adjudicados en cada Región de Cobertura.

Ilustración 1. Listado de las Regiones de Cobertura

♣ A1 - Actividades niveles de servicio y resultados

A2 - Perfiles, funciones y formación del personal

🔀 A3 - Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria

A4 - Acuerdos de Nivel de Servicio ANS

A5 - Listado de cafés sociales - ítem 173

A6 - Listado de marcas con Denominación de Origen - Ítem 170 (07/02/2023)

A7 - Marcas Habilitadas

Formato de Inclusión de Municipios

Regiones de Cobertura - Solicitud información

Regiones de Cobertura - Solicitud cotización

Fuente: Colombia Compra Eficiente











CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

1.4. Plazo del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo marco de precios tiene una duración de un (1) años contados a partir de la de la puesta en operación de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano previa suscripción del acta de inicio entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores adjudicados; este plazo podrá ser prorrogable hasta por máximo doce (12) meses según lo dispuesto en el contrato del acuerdo

Fecha de inicio del Acuerdo marco de precios: 7 de marzo de 2023 Fecha fin del Acuerdo marco de precios: 7 de marzo de 2024

1.5. Fecha Máxima de Generación de Órdenes de Compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo marco de precios y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Acuerdo marco de precios siempre que el plazo adicional sea igual o menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y por un (1) año más y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo marco de precios, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo marco de precios se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

La fecha máxima para la generación de órdenes de compra para el Acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería es el 7 de marzo de 2024 y la vigencia máxima para ejecutarlas es el 7 de septiembre de 2024.

1.6. Tiempos de Entrega de los Bienes e Inicio de la Orden de Compra

El proveedor deberá cumplir con las fechas de inicio de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo siguiente:

(i) Plazo máximo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes.



			WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versi	ón: 02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 11 de	e 67







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

- (ii) Plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** si la Orden de compra si la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en la misma ciudad.
- (iii) Plazo máximo de **DOCE (12) DÍAS HÁBILES** si la Orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma región.

En todo caso, si el plazo es menor a los previamente indicados, la fecha máxima de inicio podrá ser fijada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio suscrita entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

El día del mes mediante el cual se realizará la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las instalaciones, deberá ser pactado en la reunión que realiza la entidad compradora y el proveedor para suscribir el acta de inicio de la orden de compra.

Para el inicio de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, la Entidad Compradora una vez cumplidos los requisitos para el inicio de la ejecución de la Orden de compra deberá suscribir un acta de inicio con el proveedor donde se establecerán los siguientes aspectos, entre otros:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (ii) Nombre del Supervisor designado por la Entidad Compradora;
- (iii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iv) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (v) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización;
- (vi) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (vii) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura;
- (viii) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería;
- (ix) Los tiempos de prestación de los Servicios Especiales;
- (x) El procedimiento establecido para la facturación, indicando documentos y tiempos;









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

- (xi) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de compra;
- Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos (xii)
- (xiii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

1.7. Particularidades del Catálogo y el AMP

Los Proveedores deben cumplir con las actividades propias de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, garantizar el nivel de servicio y los resultados establecidos en el Anexo 1 - Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería -.

Los Proveedores debe poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 - Perfiles funciones y formación del personal -.

Las entidades compradoras deberán contemplar en los eventos de solicitud de cotización la disminución de la jornada laboral de la que trata la Ley 2101 del 15 de julio de 2021, o aquella que la adicione, modifique o sustituya, así mismo, es de resaltar que dentro del Acuerdo marco de precios de Precio es posible incluir horas extras, recargos y el servicio por turnos, con la finalidad de no poner en riesgo el servicio integral de aseo y cafetería, con ocasión de la mencionada disminución.

Los Bienes, Elementos, Equipo de Maguinaria de Aseo y Cafetería utilizados por los Proveedores deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 - Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería –

En esta generación del Acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, se incluyeron Acuerdos de Nivel de Servicio, los cuales se encuentran descrito en el Anexo 4 - Acuerdos de nivel de servicio ANS, así como su aplicación en el desarrollo de la operación secundaría por parte de las entidades compradoras.

Dentro de los cambios de la Cuarta Generación del Acuerdo marco de precios, se incluyó el "Café Social" entendido como los productos asociados a la cadena productiva del café, derivados en su mayoría de criterios sostenibles o negocios verdes que incorporan prácticas con enfoque ambiental, social y comunitario, desarrollados por poblaciones en situación de vulnerabilidad, generando un impacto socio ambiental positivo, apropiación de saberes etnográficos y acciones restaurativas de sus territorios.



	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO											
Versió	n: 02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 13 de a	57					









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

En estos tipos de productos se tienen en cuenta las características de grupo y poblaciones en condición de vulnerabilidad y con enfoque diferencial, tales como: RROM, indígenas, campesinos, LGBTIPQ+, mujeres cabeza de familia, jóvenes, afrodescendientes, raizales, palenqueros y comunidades negras, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, reinsertados, reincorporados y población en condición de discapacidad.

Las entidades compradoras podrán consultar el **Anexo 5 – Listado de cafés sociales** para el ítem Café 1 – No. 173, en donde se evidencia el listado aprobado de cafés sociales.

Para el ítem Café 1 – No. 170, la Denominación de origen será verificada de acuerdo con el listado plasmado en el **Anexo 6 - Listado de marcas autorizadas con Denominación de Origen** -. De igual forma, es importante mencionar que este listado, será actualizado en la operación secundaría del Acuerdo marco de precios teniendo como referente la información remitida por la Federación Nacional de Cafeteros.

Las marcas habilitadas para cada uno de los proveedores aprobadas por Colombia Compra Eficiente se encuentran registradas en el **Anexo 7 – Marcas Habilitadas**, documento que podrá ser actualizado conforme a los cambios de marca solicitados por los proveedores.

Sobre los criterios de sostenibilidad contemplados en la operación principal del Acuerdo marco de precios, las entidades compradoras podrán consultar el **Anexo 8 – Puntaje técnico.**

- Vigencia mínima de la Orden de Compra: la Orden de Compra debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses.
- Jornada laboral del personal de Aseo y Cafetería:
- (a) Personal tiempo completo: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornadas que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

- (b) Personal medio tiempo: Para los efectos del Acuerdo marco de precios, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.
- (c) Personal por Turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.
- (d) Tiempo de solicitud de información: Tiene un plazo de intercambio de información de hasta cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que los Proveedores respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.
- (e) Tiempo de solicitud de cotización: los Proveedores tienen cinco (5) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.
- (f) Servicios adicionales: El Proveedor debe indicar en su cotización los siguientes recargos de acuerdo con lo registrado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización mediante el simulador, por concepto de:
- (i) Dotación para clima frío de acuerdo con lo descrito en el Anexo 2
- (ii) Café social, cuando sea requerido que la adquisición se realice a pequeños productores locales y productores local agropecuarios
- (iii) Gestión de residuos peligroso, en caso de que la entidad no contemple dentro su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos
- (iv) Dotación especial
- (v) Horas extras

Sobre los **residuos peligrosos**, se entiende como residuo peligroso lo establecido en el Decreto 1075 de 2015:









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

"Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos."

En caso de que la entidad manifieste que requiere la gestión de servicios peligrosos, el proveedor deberá cumplir con los permisos establecidos en la normativa medioambiental para ello.

Esta Agencia resalta que, el Plan de Gestión Ambiental es responsabilidad de las Entidades Compradoras, por lo que la labor de los proveedores se entiende como coadyudante.

Frente a lo relacionado con **la cotización de horas extras** de operarios, dotación especial o personal vinculado para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, a menos que la Entidad Compradora haya señalado expresamente en la solicitud de cotización el requerimiento de prestación de servicios por fuera del horario de atención de la Entidad, el proveedor deberá cotizar el personal presumiendo que el servicio se prestará a tiempo completo de acuerdo con los horarios de atención de la entidad compradora, contemplando la totalidad de acreencias laborales a que haya lugar.

De lo anterior, el proveedor no prestará servicios que no hayan sido explícitamente descritos por la entidad compradora en el simulador, y así mismo, no realizará el cobro de dichos servicios, en ninguna circunstancia una vez adjudicada la orden de compra.

Todos los costos y recargos para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería deben estar incluidos en la cotización del Proveedor y en la Orden de Compra. La rentabilización para el Proveedor dependerá de las variables específicas de su empresa, por lo que los proveedores están en la facultad de cotizar o no el valor de los recargos obligatorios adicionales, siempre en cumplimiento de las necesidades de la Entidad Compradora al momento de lanzar su evento o solicitud de cotización conforme a las previsiones contenidas en la minuta.

Tal facultad comercial y económica no puede entenderse como una conminación a presentar precios artificialmente bajos, toda vez que los proveedores como empresarios y como contratistas del Estado a través de la suscripción del Acuerdo marco de precios y su posterior participación en los eventos de cotización con miras a colocar una orden de Compra, se encuentran en estricta sujeción a los principios de buena fe contractual, conocen los aspectos claramente normados









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

en la legislación laboral Colombiana, las obligaciones del Contrato Acuerdo marco de precios y las condiciones particulares de su empresa con miras a asumir las consecuencias propias de un eventual incumplimiento.

Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente. De lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo marco de precios.

(g) **Precio de personal:** el precio del servicio del personal ofrecido debe cumplir con los mínimos señalados en la siguiente tabla (los siguientes valores se encuentran ajustados con los incrementos decretados por el Gobierno Nacional para el SMMMLV y el IPC del año 2023)

Tabla 2. Perfil de operarios tiempo completo

PERFIL (TIEMPO COMPLETO)	PRECIO MÍNIMO 2023
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON COMPROMISO SOCIAL	\$2.344.943
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	\$2.200.293
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	\$2.200.293
OPERARIO AXULIAR	\$2.200.293
COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	\$2.200.293
JARDINERO	\$2.200.293
OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	\$2.200.293
OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	\$2.200.293
JARDINERO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	\$2.200.293
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	\$2.200.293
TURNO OPERARIO DE MANTENIMIENTO	\$73.343
TURNO OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	\$73.343
TURNO COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	\$73.343

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tabla 3. Perfil de operarios medio tiempo

PERFIL (TIEMPO COMPLETO)	PRECIO MÍNIMO 2023
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	\$1.408.187
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	\$1.362.556
OPERARIO AUXILIAR	\$1.362.556
COORDINADOR	\$1.408.187
JARDINERO	\$1.362.556
OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	\$1.362.556
OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	\$1.362.556
JARDINERO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	\$1.362.556
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	\$1.338.704

Fuente: Colombia Compra Eficiente



			WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 17 de 6	57







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Nota: Las entidades compradoras deberán analizar y revisar que los servicios del personal no presenten descuentos, valores inferiores o valores mayores a los establecidos en el catálogo del Acuerdo. En el simulador, específicamente la casilla de DESCUENTOS debe estar en blanco para los servicios de personal.

- (h) **Criterio de selección:** la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida.
- (i) **Facturación y pago:** el Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería,
- (j) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Ver cláusula 11 del Acuerdo marco de precios.

2. REGISTRO DE USUARIO - INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Las Entidades Estatales para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: <u>Guía General de los Acuerdos Marco de Precios</u>

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

Durante la ejecución del Acuerdo marco de precios, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello podrá diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta **CUATRO (4) DÍAS HÁBILES** a las 5:00 pm del mismo día, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que todos los Proveedores de la región respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Esto es un paso adicional, si la Entidad Compradora requiere información aclaratoria antes de generar un evento de cotización, deberá hacerlo a través de las siguientes plantillas:

TABLA 4. PLANTILLAS - RFI

# DE LA DECIÓN # DE LA DIANTILIA								
# DE LA REGIÓN	# DE LA PLANTILLA							
1	144034							
2	144035							
3	144036							
4	144037							
5	144039							
6	144041							
7	144042							
8	144043							
9	144044							
10	144045							
11	144046							
12	144047							
13	144048							
14	144049							
15	144050							
15	144051							
17	144053							
18	144055							

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Entidad Compradora debe descargar el archivo de la página web de Colombia Compra Eficiente, en la sección de Acuerdos Marco debe ingresar al Acuerdo marco de precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV y descargar el "Formato de solicitud de información" en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce public/files/cce tienda virtual/rfi _aseo_vf_0,xlsm

 En esta pestaña la Entidad debe diligenciar completamente la información de la Entidad Compradora y todos los campos de: (i) Personal: Tiempo completo, Medio tiempo y Personal por turnos, allí puede seleccionar los perfiles que requiera para cada una de las sedes. (ii) Bienes de Aseo y Cafetería y (iii) Servicios Especial de Jardinería



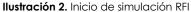






CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024





Fuente: Colombia Compra Eficiente

2. En esta pestaña la Entidad debe diligenciar su necesidad en: (i) Insumos y (ii) Elementos equipos y maquinaria. La Entidad Compradora puede comprar o arrendar el bien de aseo y cafetería, por ejemplo:

| Patos 1 | Company | Comp

Fuente: Colombia Compra Eficiente



			WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 20 de a	57







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

3. Detalle Especificaciones

La Entidad en esta pestaña debe incluir: (i) la información detallada de cada una de sus sedes; (ii) las actividades a desarrollar por cada uno de los operarios; (iii) lo relacionado con el Servicio Especial de Jardinería

Esta <u>solicitud de información se torna obligatoria</u> cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

- A. Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- B. Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.
 - La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información **UN (1) DÍA HÁBIL** antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.
- C. Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- D. A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.
- E. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el numero de la plantilla indicadas a continuación para cada región que contienen únicamente los Proveedores con tamaño Mipyme:

Tabla 5. Plantillas - Eventos limitados a MiPymes

	Eventos ilmitados a Milpymes
# DE LA REGIÓN	# DE LA PLANTILLA
1	145066
2	145067
3	145068
4	145069
5	145070
6	145071
7	145072
8	145073
9	145074
10	145075
11	145076
12	145077
13	145078
14	145079
15	145080
15	145081
17	145082
18	145084

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Es de resaltar que, las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) no pueden ser utilizadas para crear órdenes de compra, la única forma de colocar órdenes de compra es a través de una RFQ (solicitud de cotización).

4. PROCESO DE ADQUISICIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Acuerdo marco de precios establece que la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería debe realizarse por medio de una Solicitud de Cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria.

El Acuerdo marco de precios tiene cobertura a nivel nacional y se encuentra segmentado en regiones de cobertura, las cuales se encuentran descritas en la Tabla 1. Regiones de cobertura.



		WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 22 de 6	7







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Colombia Compra Eficiente aclara que el proveedor adjudicado en la región 11, está obligado a presentar cotización en las regiones 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 cuando así lo soliciten las entidades compradoras, con el fin de suministrar el servicio integral de aseo y cafetería en los municipios descritos en cada región.

Las Entidades Compradoras deben contratar personal y bienes de aseo y cafetería. Es decir, dentro del Acuerdo marco de precios, las Entidades Compradoras no pueden generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Para los bienes que sean adquiridos bajo la modalidad de arriendo, el proveedor deberá garantizar que el bien funciona correctamente de acuerdo con el servicio requerido y reemplazarlos cuando sea requerido. De igual forma se resalta que la Entidad Compradora es la encargada de la custodia y cuidado de los elementos que se encuentren en calidad de arrendamiento.

Con el fin de dar una mayor claridad acerca de cómo una Entidad Compradora puede adquirir los diferentes bienes y servicios del Acuerdo marco de precios se realizará una breve descripción de este:

- 1. Identificar en el Acuerdo marco de precios de Aseo y Cafetería cuarta generación que los bienes y servicios prestados en el catálogo si supla la necesidad que se desea subsanar la Entidad.
- 2. La Entidad puede escalar un RFI o un RFQ, en la cual en el minisitio se encuentran los formatos por regiones.
- 3. La Entidad deberá tener en cuenta que, si desea realizar la entrega en una de las 18 regiones, debe tener en cuenta los municipios identificados, en caso de no solicitar la inclusión del mismo
- 4. Una Vez identificado su necesidad y su región en la cual se requiere hacer su entrega de bienes o servicios se procede a establecer:
 - a. Personal: Tiempo completo, Medio tiempo y Personal por turnos
 - b. Bienes de Aseo y Cafetería
 - c. Servicio Especial de Jardinería.
 - 5. Dado que se tiene identificado el bien o servicio se procede a identificar marcas, características técnicas, precios entre otras con el fin de realizar una solicitud de cotización acorde a lo establecido en el Acuerdo marco de precios.
 - 6. La Entidad Compradora y los Proveedores deberán tener en cuenta que los ítems que sean requeridos a través del catálogo de referencia no podrán superar el valor que se encuentra en el catálogo.

Finalmente se aclara que el Acuerdo marco de precios no contempla segmentaciones o discriminación por lotes sobre los bienes o servicios, toda que se trata de un Servicio Integral.



	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO										
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024		Página 23 de 67				







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

5.1. Simulador para Estructurar la Compra

El simulador es un archivo en formato Excel donde la Entidad Compradora define la celda que contiene las referencias que satisfacen su necesidad.

La Entidad Compradora debe descargar el "Simulador para estructurar la Compra" en el minisitio del Acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Cuarta Generación, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv

O seguir los siguientes pasos para realizar la descarga:

1. Ingrese al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual



Fuente: Colombia Compra Eficiente

2. Una vez allí, en la lista desplegable "Categoría" escoja la opción Servicios generales y busque Acuerdo marco de precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV o por productos seleccione Aseo y Cafetería IV.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Relatoría Normativa Transparencia Comunicaciones Participa Atención y y Prensa Servicio a la ciudadanía Qué puede comprar Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar: □ Categoría ▼ Productos ▼

Fuente: Colombia Compra Eficiente

3. Se abrirá una ventana redireccionará al minisitio en donde usted verá el Acuerdo marco de precios de Aseo y Cafetería IV, simulador, catalogo, fichas técnicas y guía de compra.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

 Una vez allí, puede descargar: el simulador, catalogo y guía de compra para la estructurar la compra y documentos relacionados del Acuerdo marco de precios



		WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 25 de d	67



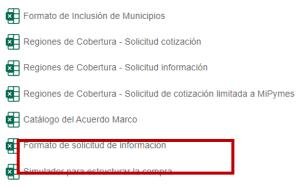




CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Ilustración 7. Descarga del simulador

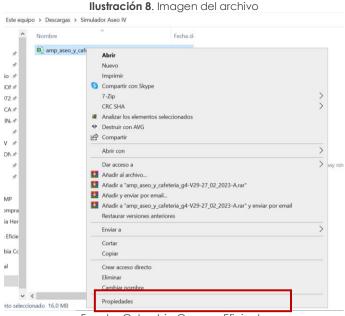


Fuente: Colombia Compra Eficiente

Antes de comenzar a diligenciar la información en el formato de cotización la Entidad Compradora debe descargar la última versión del archivo "Simulador para estructurar la compra" que se encuentra en el minisito del Acuerdo marco de precios de Aseo y Cafetería IV.

Para el correcto funcionamiento del archivo, se recomienda sea descargado dentro de una carpeta ubicada en el quipo y no en carpetas ubicadas en la nube.

Una vez descargado, la entidad debe seleccionar el archivo con el click derecho e ir a "propiedades", así:



Fuente: Colombia Compra Eficiente



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO											
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Pág	gina 26 de 67				
 <u> </u>											



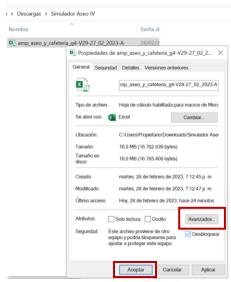


CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Una vez se habilite el cuadro de propiedades, debe seleccionar en "Desbloquear" y dar click en "Aceptar", como se ilustra a continuación:

Ilustración 9. Paso para desbloquear el simulador



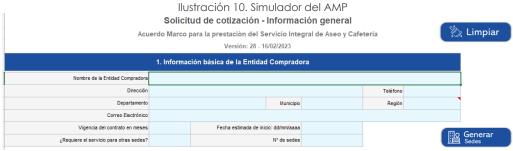
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Al abrir el archivo debe hacer clic en el botón amarillo "habilitar edición" y luego en "habilitar contenido".

5.2. Diligenciamiento del Simulador

Al abrir el simulador, usted se encontrará con un archivo en Excel que tiene el siguiente aspecto:

PESTAÑA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN GENERAL – 1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD COMPRADORA



Fuente: Colombia Compra Eficiente



		WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 27	7 de 67







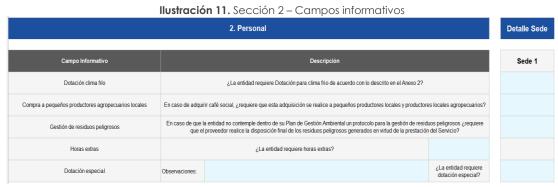
CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Nota: Recuerde que antes de iniciar el diligenciamiento del simulador NO deberá copiar y pegar texto, valores e información en general dentro de las casillas del simulador, toda vez que se puede presentar errores dentro de éste.

- Nombre de la Entidad Compradora: (este es el nombre de la Entidad que compra y no el de las sedes en las cuales se presentará el servicio). Diligenciar la dirección, teléfono, departamento y municipio de la Entidad Compradora. Ingresar el número correspondiente a la Región de Cobertura, ej. Santa Marta: Región 1
- Vigencia en meses de la Orden de Compra: Esta vigencia debe corresponder a un número igual o mayor a cuatro (4).
- **Fecha estimada de inicio:** El Proveedor cuenta máximo con los siguientes plazos para iniciar la prestación del servicio
 - Plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes.
 - Plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de compra si la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en la misma ciudad.
 - Plazo máximo de DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma región.
- **Sedes:** La Entidad Compradora debe especificar el número de sedes para las cuales requiere el servicio. Las sedes que relacione en este formato **deben** pertenecer a una misma Región de Cobertura.
 - En este sentido, si la entidad, por ejemplo, requiere prestar el Servicio a nivel nacional, debe crear un evento aparte por Región.

PESTAÑA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN GENERAL - 2. PERSONAL



Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Entidad Compradora tiene a disposición cinco (5) campos informativos sobre el servicio de personal en el simulador, en los cuales podrá diligenciar información sobre lo siguiente:



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO										
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 28 de a	57			
^										







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

- (i) Dotación para clima frío de acuerdo con lo descrito en el Anexo 2
- (ii) Café social, cuando sea requerido que la adquisición se realice a pequeños productores locales y productores local agropecuarios
- (iii) Gestión de residuos peligrosos, en caso de que la entidad no contemple dentro su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos
- (iv) Dotación especial
- (v) Horas extras (mensuales)

La información deberá ser diligenciada para cada una de las sedes.

Estos campos tienen como finalidad brindar a los proveedores toda la información requerida para el estudio de costos requerido para la presentación adecuada de la cotización. Por lo que, en este sentido, Colombia Compra Eficiente reitera que el proveedor no podrá realizar el cobró de servicios adicionales que no hayan sido expresamente solicitados por la Entidad Compradora.

Ilustración 12. Sección 2 – Personal Días de trabajo Horario Tiempo completo Si requiere agregue o elimine filas de Personal TC Eliminar filas 0 Sede 1 Medio Tiempo Eliminar filas Agregar filas Sede 1 Personal por Turnos 1. Si requiere agregue o elimine filas de Personal Turno Fliminar filas Agregar filas Total N° de operarios requeridos:

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Perfiles: Seleccionar el perfil del operario y la cantidad requerida en cada sede para la prestación del servicio. La cantidad debe ingresarse en las casillas de "Detalle Sede".

Colombia Compra Eficiente, informa que esta generación del Acuerdo marco de precios contempla el perfil de **Operario de Aseo y Cafetería con Compromiso Social** atendiendo la solicitud del Ministerio de Trabajo, con el cual se busca generar mecanismos que aporten al trabajo decente, al impulso de la mujer, las madres cabeza de familia, reinsertados o reincorporados y víctimas.



	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO										
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 29 de	67				







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

En este sentido, las entidades compradoras en el desarrollo de la operación secundarían podrán seleccionar este perfil, el cual cumple con las mismas funciones del perfil "Operario de aseo y cafetería", pero a diferencia de este, la asignación salarial de las y los trabajadores será de mínimo 1.2 SMMLV. Sobre este perfil, las entidades compradoras podrán solicitar la documentación que considere para verificar esa condición.

Adicionalmente se aclara que, en las órdenes de compra, las entidades compradoras deberán seleccionar el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" o el perfil "Operario de aseo y cafetería", es decir en una misma orden de compra no es posible contemplar los dos perfiles.

Días de trabajo: ingresar los días de trabajo de los operarios requeridos (ejemplo: lunes a viernes o lunes a sábado), el horario (ejemplo: de 7:30 am a 5:30 pm) e ingresar observaciones que la Entidad Compradora considere pertinentes. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que:

- el horario del personal tiempo completo no debe sobrepasar las 48 horas laborales semanales, de lo contrario el proveedor podrá establecer un recargo por trabajo extra, el cual puede tener recargos si los turnos requieren trabajo nocturno, dominical o festivo el cual se verá reflejado en la columna del simulador llamada "valor total";
- II. el horario del personal medio tiempo no debe sobrepasar la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana, de lo contrario el proveedor podrá establecer un recargo por trabajo extra, el cual puede tener recargos si los turnos requieren trabajo nocturno, dominical o festivo; y
- III. el personal por Turnos no debe sobrepasar el máximo de nueve (9) Turnos y no debe ser inferior a cinco (5) al mes.

Para requerir un **perfil adicional**, la Entidad Compradora debe hacer clic en "Agregar filas" y seleccionar el nuevo perfil. Esta función también debe utilizarse si la Entidad debe requerir turnos diferentes para el mismo perfil; en este caso debe repetir el perfil seleccionado e ingresar la información del turno adicional.

Realizar el procedimiento anterior para el personal de **medio tiempo** requerido por la Entidad Compradora. Si no requiere personal de medio tiempo la Entidad debe dejar estos campos en blanco.

Realizar el procedimiento anterior para el personal por **Turnos** requerido por la Entidad Compradora. Si no requiere personal por Turnos la Entidad debe dejar estos campos en blanco.



	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO										
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 30	de 67				







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Finalmente, la Entidad Compradora debe verificar el total de operarios requeridos en la casilla "Total N° de operarios requeridos".

Ilustración 13. Sección 2 – Disminución del Personal

í	Disminución del personal								
,	perfil de operario	perfil de operario Total requerido		fecha inicial		fecha final		Sede 1	
	1. Si requiere agregue o elimine filas de Disminución Personal	0	Agregar fil	as	El	liminar filas		0	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para requerir la **disminución de personal**, la Entidad Compradora debe ingresar el perfil de operario que desea disminuir, la cantidad de operarios y la fecha inicial y fecha final de la disminución.

Ilustración 14. Sección 2 – Observaciones Dotación Especial

Otras observaciones sobre la dotación del personal

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si la Entidad Compradora tiene **requerimientos especiales en relación con el uniforme del personal** tales como variaciones de color, diseño, ausencia del logo de la empresa, inclusión del logo de la Entidad Compradora, tipo de prendas que lo conforman (falda o pantalón, camiseta o blusa) y cantidad de uniformes requeridos por operario que sean adicionales a los establecidos por la normativa laboral colombiana vigente, lo debe registrar para que de ser el caso, el Proveedor cotice un recargo adicional por concepto de este factor.

Ilustración 15. Sección 3 – Bienes de Aseo y Cafetería



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si la Entidad requiere **Bienes de Aseo y Cafetería** debe seleccionar "Sí" en este paso e ingresar en el link "Seleccionar Bienes de Aseo y Cafetería" para ingresar el detalle de la necesidad de Bienes.

El link lo llevará a la pestaña "Detalle Bienes de Aseo y Cafetería". Los Bienes de Aseo y Cafetería se dividen en Insumos y elementos, equipos y maquinaria.

PESTAÑA DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO									
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 31 de a	57			







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Ilustración 16. Sección 3 – Pestaña Detalle Bienes de Aseo y cafetería

		3. Bienes de Aseo y Cafetería				
Ob	servaciones					
					Detaile Sede	
No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Sede 1	
1		- Con agential (tensoscioto) principaleo) con electo limpiado y desengrazante en una concentración mírima del 8%. - Disposible on mírimo (20) den fagancias. - Bernarse debe estra connectamente reliquiestado bajo los parimentos establecidos en el sistema globalmente amonizado (Decreto 1455 de 2018) - Indicadado combre comercial depodución, porigo gamas de los conquentos peliginos os aplica e instrucciónes de uso de acuerdo com los tempos de - transistión descritos en el articulo, 20 de la Parestación 77.3 de 2021. - Debe contraren comerciantes del fodoro de justão en infestivos e a 155% de 1610m (Pacciolación 2039 de 2018)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3,785 ml		=1/12	
2	Jabón para loza 2 (Compra)	- Con agente (I tensoatorica) introjuiales) con electo limpiador y desengratante en una concentración mínima del 87. - Disposible on mínima (20) des tragancias. - Bernarso debe entre conrectamente estiguante ob los portamentes establecidos en el sistema globalmente amontació (Decreto 1956 de 2018) indicadado combre comercial depodución, copisorga marso de los conquestos peliginos os aplica e instrucciónes de uso de acuerdo com los tempos de transistión descritos en el esticulo. 26 de la Pierolacián 773 de 2021. - Debe contraren comerciantes del fodio dos quales o enferiores e al 65% del foltro (Pierolacián 0989 de 2016).	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml		Campo N Campo I	
3	Jabón para loza 3 (Compra)	- Con agented I tensocativo (a) principal feel con refecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1504 Disponible en mínimo (2) dos fagancios El minimo de be estra correctamente estquestados bajo los parámetros entablecados en el sistema aplicabilmente emonizado (Deceto 1456 de 2015) indicados hombre comerciad dej concluso, principa garanda de los compuestros peliporos can ajoba e interviociones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Entidad Compradora deberá ingresar la cantidad mensual estimada de insumos. Esta información se ingresa en las casillas "Detalle Sede" y debe especificarse por sede.

Si la Entidad estima que algún insumo no alcanza a ser consumido mensualmente puede solicitar una fracción de este, de tal forma que multiplicado por la vigencia de la Orden de Compra la Entidad obtenga el total requerido. Ejemplo: si requiere el servicio por 12 meses y por experiencia sabe que durante toda la vigencia requiere únicamente recipiente de jabón para loza de 3.700cc debe ingresar el valor que resulta de la división 1/12.

De igual forma, si la Entidad requiere que en el primer mes se haga una entrega superior a la del valor mensual estimado para iniciar la operación, lo puede indicar al Proveedor en la casilla de "Observaciones".

Para los bienes en **arrendamiento** es importante ingresar el número de artículos que requiere mensualmente sin importar que el total parezca superior al requerido por la Entidad. Lo anterior debido a que para este grupo de bienes se cobra un precio de arrendamiento mensual que debe ser multiplicado mes a mes por el número de artículos requeridos. Recuerde que, por tratarse de arrendamiento mensual, debe incluirse la cantidad exclusivamente en números enteros.

La Entidad Compradora debe volver a la pestaña "Solicitud de Cotización general" e ingresar el rango de tiempo en el que la Entidad solicita la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería. La Entidad debe ingresar el día en el que requiere la entrega de los insumos de cada mes y dar un rango de entre 3 y 5 días hábiles a partir de ese día para que el Proveedor entregue los Bienes de Aseo y Cafetería.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

La entrega de Bienes de Aseo y Cafetería debe realizarse en días hábiles en un horario de 8:00 am a 5:00 pm, a menos que el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden un horario diferente en el Acta de Inicio.

PESTAÑA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN GENERAL – 4. SERVICIOS ESPECIALES

El Servicio Especial de jardinería se cotiza por metro cuadrado, lo cual incluye el alcance, el personal y los materiales que establece el Acuerdo marco de precios. Ver Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce public/files/cce tienda virtual/anexo 1 - actividades nivel de servicio y resultado.pdf

Ilustración 17. Sección 4 – Servicios Especiales



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si requiere Servicios Especiales debe ingresar el número de metros cuadrados para los cuales requiere el servicio en las casillas de "Detalle Sede". El número de metros cuadrados debe ser igual o superior a 100 metros cuadrados para cada sede. En caso de que el área de intervención sea inferior a 100 metros cuadrados para cada sede, la Entidad deberá cotizar 100 metros cuadrados por sede y el Proveedor cotizará 100 metros cuadrados que es el área mínima.

En el caso de jardinería, como en el resto de los componentes del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el cobro es mensual y se calcula como: número de m2 x Precio por m2 x N° de meses de vigencia de la orden de compra.

PESTAÑA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN GENERAL – 5. VISITA TÉCNICA

La Entidad Compradora podrá establecer un tiempo para recibir a los Proveedores en sus instalaciones y permitir que se lleve a cabo una visita técnica. La visita técnica debe programarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Solicitud de Cotización. El Proveedor es quien asume todos los costos asociados a la realización de la visita y se realizará conforme a lo requerido por el Proveedor.



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO									
	Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 33 d	de 67	



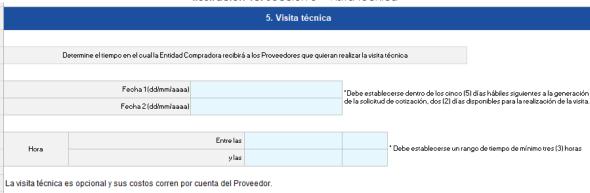




CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Ilustración 18. Sección 5 – Visita técnica



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Ingresar las fechas en la que el Proveedor podrá realizar la **visita técnica** y el rango de tiempo en el que se llevará a cabo, el cual debe ser mínimo de cuatro (4) horas.

PESTAÑA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN GENERAL – GRAVÁMENES ADICIONALES

Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes adicionales (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo marco de precios.

Si la Entidad Compradora no incluye el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

Si la Entidad Compradora debe ingresar más de un gravamen adicional hacer clic en "agregar filas" e ingresar el gravamen adicional.

El simulador de cotización calcula el porcentaje de gravámenes para cada bien o servicio de aseo y cafetería de acuerdo con el porcentaje registrado por la Entidad Compradora en este campo









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Ilustración 19. Gravámenes adicionales



Fuente: Colombia Compra Eficiente

PESTAÑA DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Una vez la Entidad Compradora haya terminado de diligenciar la pestaña de Solicitud de Cotización General, debe ingresar a la pestaña de "Detalle Especificaciones" para describir toda la información relacionada con las instalaciones físicas y las especificaciones del servicio requeridas en sus sedes. El archivo de Excel genera tantas "hojas" de especificaciones como sedes ha requerido la Entidad en la pestaña de cotización.

Para cada sede requerida la Entidad Compradora debe completar los siguientes pasos:

- i. ingresar el nombre de la sede en la cual requiere la prestación del servicio, su dirección, departamento y municipio.
- ii. Una vez haya ingresado los artículos y los gravámenes, debe hacer click en el botón "Generar".
- iii. Al hacer esto, se generará la cotización de los productos y servicios solicitados. Esta podrá ser consultada en la pestaña "Resumen Cotización" del simulador.
- iv. Ingresar las especificaciones relacionadas con las instalaciones físicas de la sede. La Entidad Compradora debe diligenciar la mayor información posible en esta sección para que el Proveedor pueda realizar una cotización acertada.
 - v. especificar el tipo de servicio que requiere en la sede. La Entidad puede solicitar servicio de aseo, aseo y cafetería, aseo cafetería y mantenimiento o servicio de aseo y mantenimiento.
- vi. especificar las actividades que se requieren en cada sede para el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento según corresponda. Indicar la frecuencia con la que se requiere la actividad y observaciones adicionales de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo marco de precios de Precios. Si la Entidad requiere actividades de mantenimiento debe requerir operarios auxiliares o de mantenimiento quienes son los capacitados para ejecutarlas.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

- vii. La información que la Entidad Compradora ingrese en cada sección se repetirá en todas las "hojas" de cada sede. Si lo requiere, la Entidad Compradora puede cambiar estas especificaciones y ajustarlas según las necesidades de cada sede.
- viii. indicar el alcance de los servicios de fumigación y jardinería requeridos en cada sede

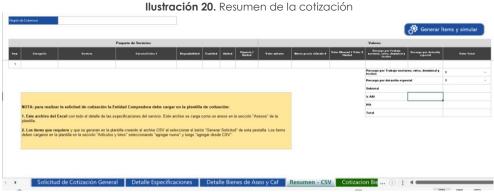
PESTAÑA DE RESUMEN DE LA COTIZACIÓN

Una vez la Entidad Compradora ha terminado de diligenciar la pestaña Detalle Especificaciones y ha verificado la información de las pestañas anteriores, debe ingresar a la pestaña de "Resumen CSV" para generar el archivo CSV con el cual debe cargar los ítems o componentes del servicio requeridos en la plantilla de cotización.

Una vez verificada la información de las otras pestañas, la Entidad Compradora debe guardar la información, guardando el documento en el computador y hacer clic en "Generar Ítems y simular". El archivo de Excel generará: (i) un resumen de la Solicitud de la Entidad con unos precios base que calcula el simulador, tomando la combinación de ítems el Proveedor con el Precio Techo más bajo y (ii) un archivo plano o archivo CSV que guardará en el mismo lugar en el que se encuentra el archivo que la Entidad ha venido trabajando. Excel emitirá un aviso indicado que generó el documento y su ruta de acceso.

Tenga en cuenta que los precios que arroja el simulador son valores de referencia. El valor definitivo sólo lo podrá conocer la Entidad Compradora cuando reciba formalmente las cotizaciones por parte de los Proveedores.

El Acuerdo marco de precios incluye la cotización del IVA para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.



Fuente: Colombia Compra Eficiente



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO										
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 36 de	67				







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Finalmente, la Entidad debe verificar que los ítems de la pestaña "cotización", correspondan exactamente a los ítems de la pestaña "Resumen CSV", con la diferencia que el Resumen CSV arroja los precios del simulador base, mientras que en cotización sólo se encuentran los ítems, sin precios.

El archivo Excel contiene:

- A. El simulador con los productos y/o servicios solicitados.
- B. Solicitud de Cotización General
- C. Detalles de bienes se Aseo y Cafetería
- D. El resumen El archivo CSV generado a partir del simulador.
- E. Cotización de bienes de Aseo y Cafetería
- F. Cotización

Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del (cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf (colombiacompra.gov.co)

Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización

Inicie sesión con su usuario y contraseña en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano entrando al siguiente enlace: https://colombiacompra.coupahost.com/session/new









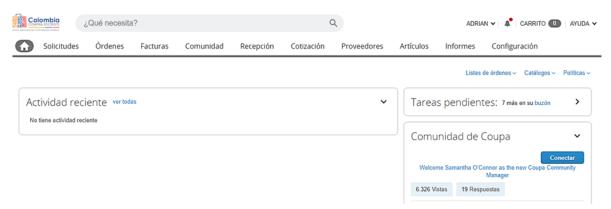
CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Ilustración 22. Tienda Virtual del Estado Colombiano



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Seleccione la opción de "cotización en la barra superior de la página.



Fuente: Colombia Compra Eficiente







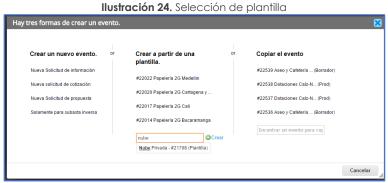


CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Una vez seleccionado crea un evento, el Usuario Comprador debe seleccionar en crear a partir de una plantilla, la plantilla del Acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV con el que pretende adquirir sus servicios de la siguiente forma:

La Entidad Compradora puede buscar la plantilla por el nombre en la casilla de "encontrar la plantilla"



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Al crear la Solicitud de Cotización, el sistema arroja un consecutivo que la Entidad Compradora debe tener en cuenta para identificar su proceso.



La Entidad Compradora debe diligenciar únicamente los siguientes campos en la Solicitud de Cotización, los demás están predefinidos y no deben ser modificados:

Logo de la Entidad Equipo del Evento Plazo del evento Anexos

Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución, este logo será usado para la Orden de Compra.











CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

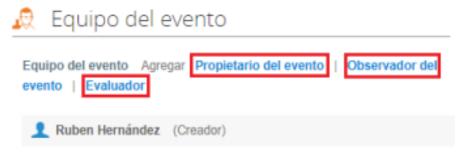
VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente

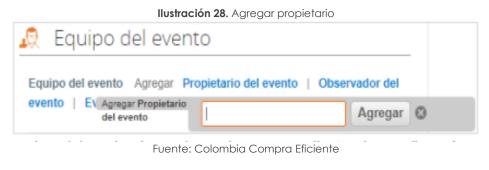
Equipo del Evento: Es posible incluir como "Propietario del evento", "Observador del evento" o "Evaluador" a usuarios adicionales de la Entidad Compradora, estos usuarios deben estar activos dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Ilustración 27. Equipo del evento



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Por ejemplo, cuando hace clic en responsable de cotización, es habilitado el siguiente campo, en el cual debe incluir el nombre del usuario.







Versión:

Código:





CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

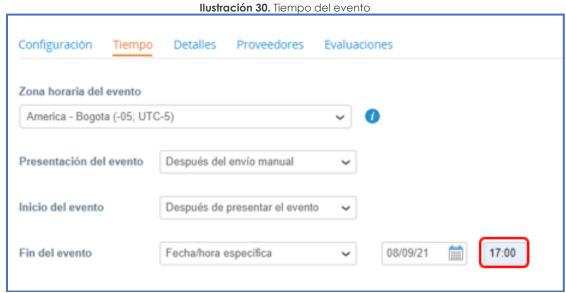
La Entidad Compradora debe seleccionar el usuario correspondiente y hacer clic en Agregar.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Esta opción puede ser útil en el caso en que la Entidad Compradora requiera que otros usuarios de la entidad aprueben o revisen la Solicitud.

Plazo del Evento: El Instrumento de Agregación de Demanda establece que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para cotizar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las 17:00 horas del día de finalización del Evento de Cotización definido por la Entidad Compradora.



Fuente: Colombia Compra Eficiente











CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Nota: si la entidad no configura estos campos como se presentan en esta imagen, debe tener en cuenta que el evento iniciará en las fechas que estipulen para la presentación e inicio del evento.

Cargar el archivo del simulador para estructurar la compra

La Entidad Compradora debe diligenciar completamente el simulador, siguiendo los pasos de la Sección anterior .de la presente Guía. Una vez diligenciado debe guardarlo en su computador para luego cargarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para cargar el archivo creado en Excel, la Entidad Compradora debe hacer clic en "Seleccionar archivo" y proceder a seleccionar el archivo diligenciado con toda la información de los requerimientos de la entidad. Luego debe hacer clic en "guardar" al final de la plantilla de cotización.

Adicional la Entidad Compradora debe adjuntar los siguientes archivos, como:

- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo marco de precios.

Ilustración 31. Cargar documentos adjuntos al evento

Aseo y Cafetería III R... - Evento 125093 Editar



Fuente: Colombia Compra Eficiente











CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Artículos y lotes: carga de los ítems o componentes del servicio requerido

Cargar de manera masiva los servicios requeridos utilizando el archivo CSV generado a partir del simulador, el cual se debe adjuntar en el apartado que dice Artículos y Lotes, en la opción Agregar nuevos/Agregar desde CSV. Este procedimiento permitirá que el Usuario Comprador haga el cargue masivo de los servicios que la Entidad Compradora requiere.

Ilustración 32. Agregar CSV

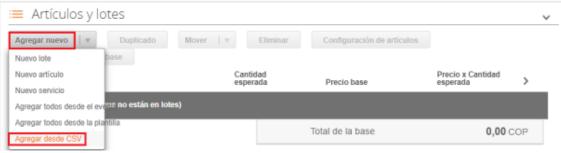


Ilustración 33. Carga del CSV

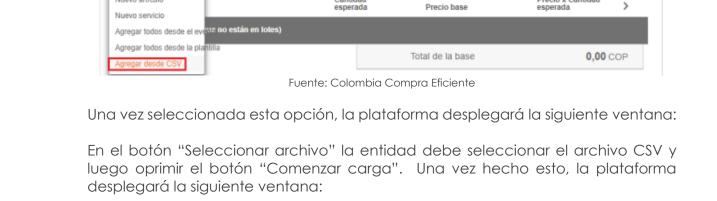


Fuente: Colombia Compra Eficiente

En esta ventana la entidad debe oprimir el botón "Finalizar carga". Luego debe esperar 1 o 2 minutos, tiempo después del cual debe visualizar el siguiente mensaje:











CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024



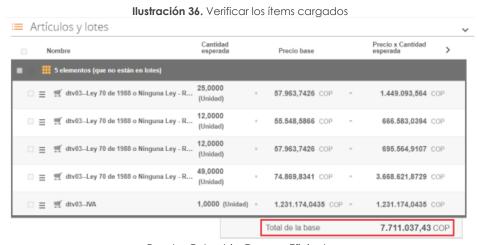
Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Entidad debe oprimir el botón "Listo".



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Una vez diligenciados los campos, el Usuario Comprador debe revisar los artículos generados y debe enviar la Solicitud de Cotización a producción, es decir, envía la solicitud a los Proveedores con la información adicional de los anexos para que los Proveedores puedan realizar la cotización de los servicios, haciendo clic en "Enviar el evento de producción".



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Envío de la Solicitud de Cotización

La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Enviar el evento de producción".



Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón "Enviar el Evento" con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.2.2. Mensajes

Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad "Mensajes" y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de "Mensajes" a todos los Proveedores, sin importar el remitente original. Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de "Mensajes" de la Tienda Virtual, cualquier comunicación por fuera la Tienda Virtual no es válida. La entidad compradora podrá enviar documentos adjuntos.

En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación.



		WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co	
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 45 de 67







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la Entidad Compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Estatal debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la información corregida para que los Proveedores presenten su cotización. El plazo para cotizar empieza a correr de nuevo a partir de la fecha del evento de Solicitud de Cotización corregido.

5.2.3. Editar un evento de cotización

Si después de enviar el evento a producción la Entidad Compradora requiere hacer cambios por errores o cualquier otra razón, la entidad debe editar el evento antes de la finalización del plazo para recibir respuestas así:

Paso 1: La Entidad Compradora debe escribir el número del Evento de cotización en la barra de búsqueda y presionar "enter" para buscar.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Ilustración 40. Edición del evento



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Paso 2: La Entidad Compradora debe seleccionar el Evento de cotización haciendo "Clic" sobre el número del Evento.

Ilustración 41. Selección del evento



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Paso 3: La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Editar evento".

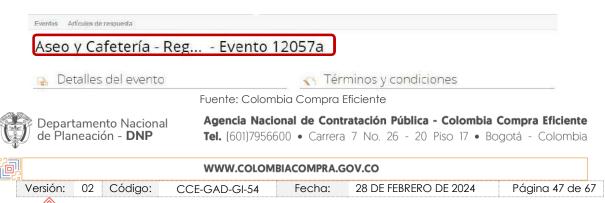
Ilustración 42. Paso edición del evento



Fuente: Colombia Compra Eficiente

El sistema generará una nueva versión al número de la Solicitud de Cotización adicionando una letra en orden alfabético (ejemplo 12057a) y este será el evento de Solicitud de Cotización que se tendrá en cuenta para consultas y para culminar el proceso de compra.

Ilustración 43. Nueva versión del evento









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Realice los cambios que requiera, teniendo en cuenta que si se trata de cambio de archivos anexos debe eliminar las versiones anteriores haciendo clic en de cada archivo y cargar el (los) nuevo(s).

Ilustración 44. Cambios en el evento editado

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones

Datos adjuntos

Agregar adjunto

Sección de adjunto

Instrucciones al proveedor

Archivo adjunto

Agregar Archivo

Agregar Archivo

Agregar Archivo

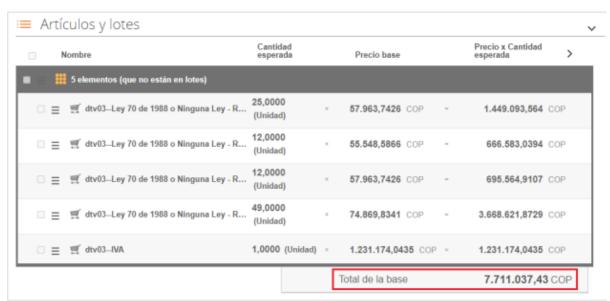
Permitir al proveedor responder con un adjunto

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Si se trata de los ítems que se cargaron a través del CSV debe seleccionar todas las líneas y hacer clic en el botón y volver a cargar desde el CSV corregido.

Ilustración 45. Cargue del CSV corregido



Fuente: Colombia Compra Eficiente







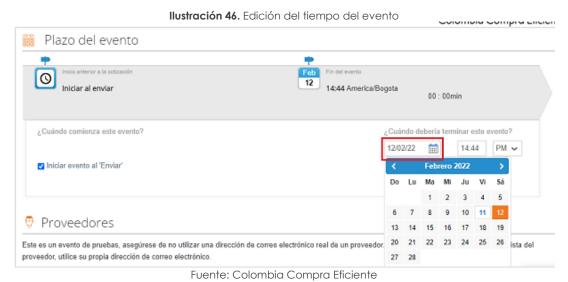




CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

La entidad debe reiniciar los plazos de respuesta, para ello modifique la fecha y hora en fin del evento ampliando el plazo en 10 días calendario a partir del día que envíe el evento editado. Recuerde que la hora de finalización del evento de Solicitud de Cotización es a las 17:00 horas del último día calendario.



Después de realizar los cambios, hacer clic en "Vista previa del evento".



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para finalizar, la entidad debe hacer clic en "Enviar el Evento" con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.



Fuente: Colombia Compra Eficiente



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO									
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 49 de 67	7			
 	•		<u>.</u>		<u>-</u>				







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización.

La Entidad Compradora puede concluir el evento antes del plazo estipulado en el Acuerdo marco de precios, Solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

(i) Todos los Proveedores han enviado Cotización, y

(ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a los Proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitando confirmación de que estas Cotizaciones son definitivas, y ha recibido respuesta afirmativa de todos los Proveedores.

Para finalizar el Evento de Cotización, debe hacer clic en "Fin del evento".

Ilustración 49. Finalización del evento



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Una vez finalizado el Evento de Cotización, la Entidad Compradora puede ver las cotizaciones recibidas para analizarlas y compararlas.

Recuerde que una vez finalizado el proceso de cotización es obligatorio continuar en los términos establecidos en el Acuerdo marco de precios hasta la adjudicación de este.

5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.

Una vez recibidas las Cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de "Cotización".

Paso 1: La Entidad Compradora debe hacer clic en el Evento de Cotización correspondiente, luego en la pestaña "Respuestas" y finalmente, en el "Nombre de la respuesta" de cada Proveedor.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Ilustración 50. Consultar respuesta de los proveedores Aseo y Cafetería III R... - Evento 1324



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la Entidad Compradora debe:

Verificar el valor total de la cotización

Nota: La Entidad Compradora, debe verificar el valor total de la cotización revisando solo la parte entera del valor, es decir, sin decimales en el simulador así:

Artículos y lotes (Unidad) 7.711.037,43 COP \$14 031 353 36

Ilustración 51. Verificación de las cotizaciones





Fuente: Colombia Compra Eficiente









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

 Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "cotización".



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En este archivo la entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "cotización" correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Paso 4: Adicionalmente, la Entidad Compradora puede "Exportar todas las respuestas" para generar un archivo en Excel con las mismas.



Ilustración 53. Exportar todas las respuestas

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Paso 5: La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito".



			WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 52 de	67







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Paso 6: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor. Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

Paso 7: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los precios de los insumos, servicios especiales y el salario de cada uno de los operarios están redondeados en números enteros en el catálogo, sin embargo, el Proveedor podrá ofrecer descuentos máximos permitidos incluyendo decimales en el porcentaje de descuento.

Para evaluar los precios piso de los bienes y servicios especiales, la entidad compradora debe remitirse al catálogo del Acuerdo marco de precios en la columna "Menor Valor" en la cual se indican el menor valor del bien seleccionado para cada región, entre todos los proveedores.

De acuerdo con los descrito en la cláusula 4 del Acuerdo marco de precios, los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Para ello, el catálogo del Acuerdo marco de precios contempla las columnas "Menor Valor -20%" y "Menor Valor -25%" sobre los cuales la entidad podrá evaluar las propuestas recibidas.

Ilustración 54. Catálogo del Acuerdo marco de precios

	А	В	C		AA		АВ		AL		ΑU	
		REGIÓN 1		MAYO	R VALOR	MEN	OR VALOR	MEI	NOR VALOR - 20%	MEN	NOR VALOR - 25%	
	#	CONCEPTO										
	1	AIU							20%		25%	
	2	Jardineria mt2		\$	3.959	\$	204	\$	163	\$	153	
)		BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	CONDICIÓN					^				
)	1	Jabón para loza 1	Compra	\$	61.405	\$	9.710	\$	7.768	\$	7.283	
1	2	Jabón para loza 2	Compra	\$	11.210	\$	2.685	\$	2.148	\$	2.014	
2	3	Jabón para loza 3	Compra	\$	15.999	\$	5.880	\$	4.704	\$	4.410	
3	4	Jabón para loza 4	Compra	\$	17.073	\$	5.345	\$	4.276	\$	4.009	
		Int for our boson			7 500	Φ.	1040	•	1 477		1205	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales indicados en este documento.

Así mismo, el valor del AIU en ningún caso podrá ser cotizado por debajo del 10%.

5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización

El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

La Entidad Compradora puede consultar el correo de los Proveedores en el evento de cotización:



Ilustración 55. Consulta correo de los proveedores

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En caso de haya una contradicción entre el Excel de Cotización y la Tienda virtual del Estado Colombiano es posible proseguir así:

- Si una entidad recibe una cotización con valores diferentes en el Excel y en la plataforma debe solicitar aclaración; si el proveedor indica que los precios correctos son los de la plataforma debe enviar nuevamente el archivo corregido a la entidad para que estos coincidan.
- 2. Si en esa solicitud de aclaración el proveedor manifiesta que los valores correctos son los del Excel, la Entidad debe indicarle que eso resulta inaceptable y la única opción es que el Proveedor asuma el valor de la TVEC y envíe el Excel ajustado al valor de la TVEC. En caso de que el Proveedor se niegue a ajustar el Excel, la Entidad debe escalar el caso para ser verificado.

Es necesario analizar cada caso en concreto para ver si existen situaciones excepcionales como por ejemplo el caso en el que no hayan incluido el IVA. De todas maneras, siempre recuerden que prevalece la cotización de la plataforma sobre la del Excel.

5.2.7. Selección del Proveedor

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la



		WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 55 de 6	7







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". Para agregar la cotización al "Carrito" debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del proveedor elegido, luego deberá seleccionar sobre la respuesta del proveedor todos los artículos, para hacerlo de una manera fácil y que no quede ningún artículo sin señalar, se aconseja realizar la selección desde la parte superior en el check list que se encuentra al lado de la casilla" Nombre"



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Después de seleccionar el total de sus productos o servicios, Señale "Adjudicar"

Ilustración 57 Adjudicar artículos y servicios



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Al seleccionar esta opción, se habilitará un botón con el nombre "Actuar conforme a la adjudicación". En el cual debe dar clic.



			WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 56 de 6	57

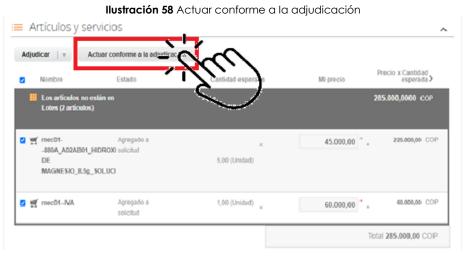






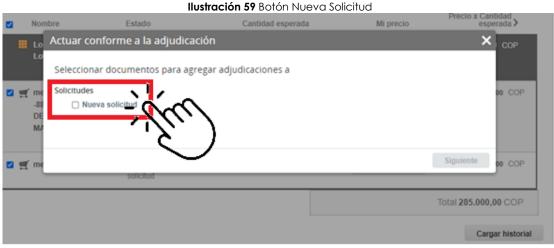
CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Ana vez seleccionado el botón "Actuar conforme a la adjudicación" se abrirá una ventana emergente donde deberá dar clic en la opción nueva solicitud la cual habilitará el botón "siguiente"



Fuente: Colombia Compra Eficiente

La ventana emergente le mostrara el nombre del proveedor elegido y se debe hacer clic en siguiente.





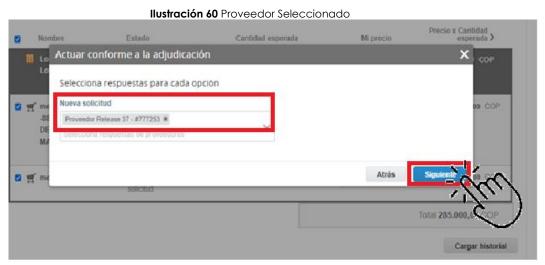






CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente

La entidad deberá hacer clic en "elegir un proveedor ya existente" y después en siguiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

para terminar clic en el botón "cerrar" Seguido a esto generará la solicitud de Orden de Compra.







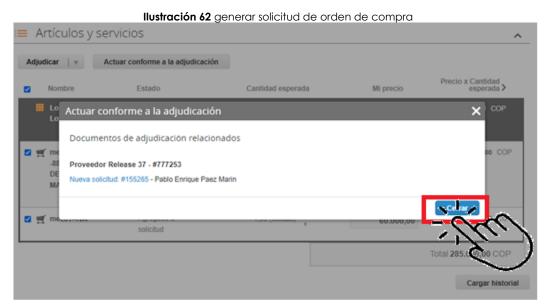






CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.3. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Acuerdo marco de precios de Precios suple por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra posibles falencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Acuerdo marco de precios.

Si la Entidad Compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo marco de precios y el sistema de presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y por correo electrónico.











CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

5.4. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Estatales cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo del Acuerdo marco de precios de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: Ordenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública en consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

6. SOLICITUD DE COMPRA

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la **Guía General de los Acuerdos Marco** que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: <u>Guía General de los Acuerdos Marco de precios.</u>

7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la



		WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co	
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 60 de 67







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

8. ORDEN DE COMPRA

El detalle para las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los* Acuerdos Marco que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: Guía General de los Acuerdos Marco de precios.

9. FACTURACIÓN Y PAGO

El detalle para la Facturación y pago se encontrará en la Minuta del Acuerdo marco de precios en la Cláusula 11 en el siguiente enlace: Minuta AMP

Si la entidad requiere realizar cambios en el aprobador de facturas, puede realizar esta solicitud a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, creando un caso por formulario de soporte (https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte) y anexando a la solicitud una carta indicando el nuevo usuario aprobador y si se requiere, indicar las facturas en las cuales se debe establecer, esta carta debe venir firmada por el ordenador del gasto registrado en la TVEC

*Si la entidad requiere que haya más de un usuario aprobador de facturas, debe realizar el proceso antes descrito indicando los usuarios que desea establecer como aprobadores.

*El aprobador o los aprobadores que la entidad deseé establecer, para el momento de la solicitud deben estar creados en la TVEC, de lo contrario debe realizar primero el registro de los usuarios en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos

10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <u>Guía General de los Acuerdos Marco</u> de precios.



	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO									
\	√ersión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 61 de 6	57		





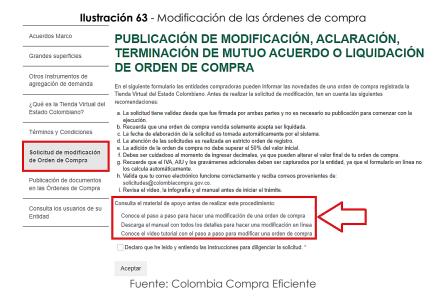


CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.



Nota: Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.



			WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	OV.CO		
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	F	Página 62 de 67







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede hacer facturas en estado (i) "pendiente de aprobación", (ii) "rechazada" o (iii) "en borrador" en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

- (i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.
- (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte (www.colombiacompra.gov.co/soporte, en la opción "Crear caso soporte Técnico"), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
- (iii) Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12. FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS (CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD)

La Entidad Compradora deberá indicar los factores ponderables que fueron objeto de evaluación y que sean aplicables a cada proceso de selección y así mismo deberá verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de dichos factores en la operación secundaria por parte del particular proveedor que resuelte adjudicado.

Para el Acuerdo marco de precios de Aseo y Cafetería Cuarta Generación se designaron factores de ponderación o criterios de sostenibilidad que se le otorgaron a los proveedores en la operación principal y que deben ser supervisados para la operación secundaria.



			WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co	
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 63 de 67







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

En mención de lo anterior, los criterios hacen referencia a:

Tabla 6. Criterios de Sostenibilidad

TIPO DEL CRITERIO	NOMBRE DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PERIODICIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA
Ambiental	Condiciones del Envase de Agua Potable	Garantizar que el envase de agua potable a suministrar sea con contenido de materiales reciclados o reciclables y que haga parte de un programa posconsumo de envases y empaques para todas las marcas	En la solicitud de cambio de marca a CCE/En la verificación de la entidad compradora una vez se entregue el bien	(i) Ficha técnica del agua potable (ii) Certificado o documento que evidencie que el proveedor del agua hace parte de un Programa Posconsumo de Envases y Emapaques (iii) Presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica o certificado
	Toallas con material reciclado	Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado		Ficha técnica de las toallas para manos a suministrar

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Las Entidades Compradoras podrán consultar el documento A8 – Puntaje técnico en el cual se encuentra el registro de los proveedores que adquirieron puntaje por los criterios previamente descritos y por lo tanto deben cumplir en el desarrollo de la operación secundaría, a través del siguiente enlace: anexo 8 - puntaje tecnico 0.xlsx (live.com)

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo marco de precios, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.



		WWW.COLOM	BIACOMPRA.G	ov.co		
Versión:	02 Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 64 d	e 67







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.

14. PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL AMP

1. En caso de que se presente algún incumplimiento a las obligaciones del Acuerdo marco de precios de Precios de Aseo y Cafetería IV, ¿Cuál sería el proceso?

La minuta del Acuerdo marco de precios establece lo siguiente:

"Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras: 12.20 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento."

- Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras:
 - "12.20 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento."
- Cláusula 19 Multas y Sanciones
- (...) "19.2 Las Entidades Compradoras: Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas referidas en los numerales 11.28 al 11.66 al del Acuerdo marco de precios contenidas en la Cláusula 11 del presente documento.
- 19.3 En caso de no responder a la Solicitud de Cotización en cinco (5) o más eventos de cotización de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.5 durante un año contado a partir de la primera no cotización, Colombia Compra Eficiente podrá aplicarle al Proveedor que no cotice una multa de 20 SMLMV." (...) Nótese, como es claro el numeral al indicar que, al existir incumplimientos en el desarrollo de la orden de compra, la entidad compradora cuenta con la competencia para iniciar el proceso sancionatorio de que trata el artículo 86 de la 1474 de 2011, al evidenciar un presunto incumplimiento por parte del proveedor.









CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

2. ¿El Acuerdo marco de precios contempla inclusión de bienes y servicios?

No, teniendo en cuenta el modelo de negocio, este Acuerdo no contempla inclusión de nuevos ítems. Si la Entidad Compradora requiere nuevos bienes y servicios podrá informarlo a esta Agencia para ser tenido en cuenta en las próximas generaciones.

15. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN					
Título del documento:	Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV				
Fecha de aprobación:	28/02/2024				
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Negocios				
Resumen / Objetivo de contenido:	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, a través del Acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV				
Código de estandarización:	CCE-GAD-GI-54				
Categoría / Tipo de documento:	Guía				
Aprobación por:	Sandra Milena López López- subdirectora de negocios (E)				
Información adicional:	NA				
Serie documental según TRD	034. Guía entidades AMP				
Enlace de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del- estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral- de-aseo-y-cafeteria-iv				

2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN								
ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA				
Elaboró	Jairo Andrés Sarmiento Cárdenas	Administrador del AMP Subdirección de Negocios	7/02/2024	Pun Jumb				
Revisó	Rene Hernández	Gestor T1-15	7/02/2024	pit\$				
	Giovany Cantor O.	Analista T2-02	770272024	1				
Aprobó	Sandra Milena López López	subdirectora de negocios (E)	07/030/24	faceeux.				



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO							
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024	Página 66 de	67







CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54

VERSIÓN: 02 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO							
VERSION	AJUSTES	FECHA		SIÓN VIGENTE DEL DOCUMENTO	02		
01	Creación Guía		Elaboró	Laura Natalia Herrera Copete	Estructuradora Subdirección de Negocios		
		7/03/2023	03/2023 Revisó Sergio Andrés Peña Gestol		Gestor T1-15		
			Aprobó	Mayerly López Molinello	subdirectora de Negocios		
02	Actualización Release 36 y 37 COUPA punto 5.2.7 selección proveedor, Actualización punto 9 facturación pago	Elaboró Molinello N Jairo Andrés C Sarmiento Cárdenas Subdi			Administrador del AMP Subdirección de Negocios		
		28/02/2024	Revisó	Rubén Hernández Giovany Cantor	Gestor T1-15 T2-02		
			Aprobó	Sandra Milena López López	subdirectora de Negocios (E)		





WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO							
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-54	Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2024		Página 67 de 67